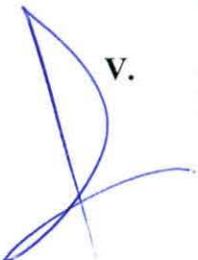


ACUERDO No. 137-CNR/2012. El Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, sobre lo tratado en el punto número cuatro: **Adquisiciones y Contrataciones. Aprobaciones de resultados; punto número cuatro punto siete: Resultados de la evaluación del Sobre No. 1 “PRECALIFICACION” y Sobre No. 2 “OFERTA TECNICA”, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL No. LPINT-03/2012-CNR-BCIE “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SERVIDORES PARA EL CENTRO NACIONAL DE REGISTROS”,** de la sesión ordinaria número dieciocho, celebrada a las dieciséis horas y treinta minutos del día trece de diciembre de dos mil doce; punto expuesto por el señor Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional –UACI-, licenciado José Oscar Sanabria Ramírez, y

CONSIDERANDO:

- I. Que el Consejo Directivo, mediante el Acuerdo No. 99-CNR/2012 de fecha 30 de agosto del corriente año, autorizó efectuar la mencionada Licitación Pública Internacional, aprobó las bases respectivas y la integración de la Comisión de Evaluación de Ofertas; licitación que tiene como objetivo la adquisición del suministro de servidores para reemplazar equipo obsoleto, a efecto de garantizar mejor servicio del CNR a sus usuarios, permitiendo minimizar riesgos de fallas que ocasionaría interrumpir los servicios institucionales. El suministro solicitado consta de los ítems 1) 15 Servidores/Configuración 1; y 2) 5 Servidores/Configuración 2; cuyas especificaciones técnicas están consignadas en la Sección IV de las Bases de Licitación;
- II. Que con fecha 6 de septiembre del presente año, se recibió la No Objeción por parte del Banco Centroamericano de Integración Económica –BCIE- a las Bases de la Licitación y aviso de convocatoria, mediante nota GES-0664/2012; y dicho aviso se efectuó el día 24 de septiembre de este año, habiendo retirado Bases de la Licitación cuatro (4) sociedades. El acto de apertura de los Sobres No. 1 “Precalificación” y No. 2 “Oferta Técnica”, se realizó el día 12 de noviembre de 2012, habiendo presentado ofertas las sociedades GBM DE EL SALVADOR, SA. DE C.V.; SISTEMAS C&C, S.A. DE C.V.; y PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS EL SALVADOR, S.A. DE C.V.;
- III. Que según la normativa aplicable, para la evaluación de los Sobres No. 1 y No. 2, los criterios son: en cuanto a la Capacidad Legal cumple/no cumple; la Capacidad Financiera tiene 100 puntos como máximo y 70 puntos como mínimo; y en la Evaluación Técnica la condición es cumple/no cumple;
- IV. Que la Comisión de Evaluación de Ofertas, procedió a la revisión y verificación de las ofertas presentadas, y respecto de la sociedad SISTEMAS C&C, S.A. DE C.V. se observó que el Formulario de Identificación del Ofertante no fue firmado por el representante legal o quien hiciera sus veces, y por lo tanto, es motivo de descalificación automática del proceso de licitación, según el apartado 14 de las Bases de Licitación y en cumplimiento del artículo 29 literal q. de la Normativa del BCIE. La ofertante PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS EL SALVADOR, S.A. DE C.V., no cumplió la prevención efectuada, por haber presentado la documentación prevenida en forma extemporánea. La sociedad GBM DE EL SALVADOR, SA. DE C.V., cumplió con la presentación de todos los documentos con las formalidades requeridas en las Bases de Licitación, por lo que es considerada elegible para continuar con el proceso; participante que superó el mínimo requerido de 70 puntos en la evaluación financiera siendo elegible para continuar con la evaluación técnica., en la cual la sociedad GBM DE EL SALVADOR, SA. DE C.V. cumple con todas las especificaciones requeridas;
- V. Que la Comisión, en cumplimiento al numeral 30 literal c., i y ii, y el numeral 32 de las Bases de Licitación, y después de la evaluación revisada conforme a los criterios establecidos para la evaluación de



los Sobres No. 1 “Precalificación” y No. 2 “Oferta Técnica”, **RECOMIENDA:** 1) considerar ELEGIBLE a la sociedad GBM DE EL SALVADOR, SA. DE C.V., para la apertura del Sobre No. 3 “Oferta Económica”, ya que cumplió con la capacidad legal, superó el puntaje mínimo requerido de setenta (70) puntos en la capacidad financiera, y cumplió a satisfacción con los aspectos técnicos requeridos en las Bases para la Evaluación Técnica; 2) considerar NO ELEGIBLES a las sociedades SISTEMAS C&C, S.A. DE C.V.; y PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS EL SALVADOR, S.A. DE C.V., ya que no superaron la capacidad legal;

VI. Que la Administración, con base de la recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas y a lo dispuesto en la Sección II “Evaluación de Ofertas” y de conformidad al numeral 30 literal c., i y ii, y el numeral 32 de las Bases de Licitación, solicita al Consejo Directivo: a) aprobar el resultado de la evaluación, teniendo como no elegibles a las sociedades SISTEMAS C&C, S.A. DE C.V.; y PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS EL SALVADOR, S.A. DE C.V.; y a la sociedad GBM DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., elegible para continuar en el proceso; y b) autorizar se continúe con el proceso de apertura y evaluación del Sobre No. 3 “Oferta Económica” a la sociedad GBM DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.;

POR TANTO, con base en la recomendación anterior, en atención a lo solicitado y de conformidad a lo dispuesto en la Sección II “Evaluación de Ofertas” y de conformidad al numeral 30 literal c., i y ii, y el numeral 32 de las Bases de Licitación,

ACUERDA: Aprobar el resultado de la evaluación de los **Sobres No. 1 “PRECALIFICACION” y No. 2 “OFERTA TECNICA”, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL No. LPINT-03/2012-CNR-BCIE “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SERVIDORES PARA EL CENTRO NACIONAL DE REGISTROS”**, considerando NO ELEGIBLES a las sociedades SISTEMAS C&C, S.A. DE C.V.; y PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS EL SALVADOR, S.A. DE C.V., por no haber superado la evaluación de la capacidad legal; y teniendo como ELEGIBLE a la sociedad GBM DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., ya que cumplió con la capacidad legal, alcanzó el puntaje mínimo requerido de setenta (70) puntos en la capacidad financiera, y cumplió a satisfacción con los aspectos técnicos requeridos en las Bases para la Evaluación Técnica, y ser considerada en la apertura del Sobre No. 3 “Oferta Económica”. San Salvador, trece de diciembre de dos mil doce. COMUNIQUESE.-


Doctor José Enrique Argumedo
Secretario del Consejo Directivo

